INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 220 DE 2025

En Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma, el Comité Evaluador designado por la subdirectora de Soporte Institucional de la **ANE**, se reunió a fin de evaluar el proceso de Mínima Cuantía No. 220 de 2025 encontrando lo siguiente:

Se recibieron tres (3) ofertas por parte de los siguientes proponentes:

Nro. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes	Presentación	Valor ofertado
1	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	20/11/2025 8:46 AM	3.783.489 COP
2	PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	18/11/2025 12:42 PM	4.440.802 COP
3	ESCALADA OUTDOORS Y ALTURAS SAS	19/11/2025 5:32 PM	4.663.000 COP

El comité evaluador de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisadas las ofertas económicas, procedió con la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 220 de 2025. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S presentó la oferta de menor precio entre las tres (3) propuestas presentadas a través de SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, el Comité Evaluador encontró que:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que el proponente anterior no cumple con los requisitos, lo cual podrá subsanar, se procede a evaluar el cumplimento de los mismos por parte del proponente que ofrece el siguiente menor precio:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

I. REQUERIMIENTO ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO:

El comité evaluador siguiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente evidenció que la cotización presentada por DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC, a la luz de la mencionada Guía presentaría un indicio de precios artificialmente bajos, toda vez que el valor ofertado es menor al precio mínimo aceptable en el presente proceso de contratación el cual corresponde a **$3.983.459,69.**

PREVENCIÓN TÉCNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	4.440.802,00
ESCALADA OUTDOORS Y ALTURAS SAS	4.663.000,00
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC	3.783.489,00
MEDIANA	4.440.802,00
DESVIACIÓN	457.342,31
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	**3.983.459,69**

Para identificar dicho valor el comité evaluador aplicó la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos, como se describe a continuación:

1. *Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
2. *Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
3. *Calcular la desviación estándar del conjunto.*
4. *Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Por lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se requiere que justifique el valor ofertado, para lo cual cuenta con un plazo de un día hábil, contado desde la publicación del presente informe, es decir hasta el 26 de noviembre de 2025 a las 11:59 P.M.

Nota: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas se encuentra en el archivo Excel que se publica con este documento en la plataforma SECOP II y los cuales deben ser verificados por los proponentes.

II. SUBSANACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 se solicitó a la empresa DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S, para que explicara las razones que sustentaren el valor ofertado el día 20 de noviembre de 2025 en el informe preliminar de evaluación.

Mediante mensaje del 26 de noviembre de 2025 remitido a través de la plataforma SECOP II, el proponente la **DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S** presentó documento con las razones que sustentan su ofrecimiento económico final.

Dicha justificación fue analizada por el Comité Evaluador, el cual considera que los argumentos presentados por el proveedor son sostenibles, de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente: *"Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado".* Lo anterior fue justificado por el proponente quien expone entre otros, las siguientes justificaciones:

- *"Somos distribuidores directos de los fabricantes de la mayoría de los elementos"*
- *"Contamos con stock en nuestro inventario que supera en más del 100% la necesidad inicial que se presenta en el proceso de selección"*
- *"Manifestamos que nuestra utilidad libre total es del 15,69 %, con un valor de $ 498.819,37 tuvimos en cuenta todos los costos y gastos referentes al proceso, al igual que un 1,0% de imprevistos."*

Con base en las variables relacionadas en el presente documento, sustentadas por ellos mismos y las demás sustentadas en el documento remitido por la empresa **DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S,** se evidencia que la Entidad no incurriría en riesgos operativos ni financieros para la ejecución del futuro contrato y le permite obtener costos favorables y trasladarlos a la ANE, sin afectar su utilidad y, en consecuencia, el valor ofertado responde al beneficio que la empresa tiene con su capacidad operativa indicada anteriormente

Por lo anterior, no hay lugar a configuración del precio artificialmente bajo, o que el mismo represente riesgo en la ejecución del contrato atribuible a los precios ofrecidos, siendo de su propia responsabilidad y compromiso el cálculo adecuado de su oferta final.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas se encuentra en el archivo Excel que se publica con este documento en la plataforma SECOP II y los cuales deben ser verificados por los proponentes.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto el Proceso de Mínima Cuantía No. 220 de 2025 cuyo objeto consiste en: *"Adquirir elementos para realizar trabajo seguro en alturas como medida de prevención de accidentes laborales del personal de la Agencia Nacional del Espectro."* adjudicar el contrato resultado del presente proceso de selección, al proponente **DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S** identificado con NIT. 900.337.975-8, el cual cumple con todas las condiciones exigidas en la Invitación Pública, por la suma de la cual corresponde a la sumatoria de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (3.783.489 COP),** los valores unitarios ofertados por usted en la lista de precios definida por la entidad para este proceso.



Nelson Rubiano Sepulveda
Evaluador técnico

Laura Gabriela Gonzalez
Evaluador financiero

Margarita Araujo Orozco
Evaluador técnico